



MAT.: AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIA MARIOLY VENEGAS MORALES, SEGÚN LEY 21.441

ALGARROBO, 04 JUL 2023

DECRETO Nº: P 3054



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. D.A. Nº 332 del 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. Nº 1452 del 06.06.2023, Modifica D.A Nº332 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. Nº 1455 del 06.06.2023, Rectifica D.A. Nº 1452 de fecha 06.06.2023.

CONSIDERANDO:

- Ley Núm. 21.441, Extiende la Duración el Permiso Laboral para Trabajadoras y Trabajadores en caso de fallecimiento del Padre o de la Madre, e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de un Hermano o Hermana
- Artículo único de la Ley 21.441.- "Sustitúyese en el inciso segundo del artículo 66 del Código del Trabajo la frase ", **y por tres días hábiles, en caso de la muerte del padre o de la madre del trabajador**" por la siguiente oración: **"En el caso de muerte de un hermano, del padre o de la madre del trabajador, dicho permiso se extenderá por cuatro días hábiles".**
- Fallecimiento del padre de la funcionaria Marioly Vengas Morales, el día 26 de junio 2023.
- Que la funcionaria se encontraba con licencia médica desde el 16 al 29 de junio 2023 y como el beneficio es a contar del fallecimiento, por es acto se autoriza el día 30 de junio.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso con goce de remuneraciones Ley Nº 21.441, al funcionario de Salud según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIO(A)	NÚMERO DE DÍAS	CORRESPONDIENTES A:
MARIOLY VENEGAS MORALES	01 día	30 de junio 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN RAMON CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE (S)

